



IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Cultura

DEPORTES

Anuncio.

CURSO DE FORMADOR DEPORTIVO ESCOLAR DE INICIACIÓN PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2026

La Sección de Educación y Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, convoca el Curso de Formador Deportivo Escolar de Iniciación que se enmarca dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos Deportivos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende, por un lado, contribuir a la configuración curricular alternativa de las personas que actúan en el campo de la actividad física y deportiva de la Provincia, y por otro, la mejora de la calidad de la enseñanza deportiva escolar, mediante la formación, eminentemente didáctica, de los técnicos que se sitúan al frente de dicha iniciación.

Por otra parte, es también objetivo de este curso divulgar el espíritu pedagógico que debe presidir toda actuación en el ámbito del deporte escolar, diferenciándolo claramente del deporte en edad o federado. Esta nueva acción formativa se desarrollará con arreglo a las siguientes bases.

BASES

Primera.- PARTICIPANTES

1.1.- Dirigido a 20 personas, mayores de 16 años, e involucradas en la actividad física y deportiva de la provincia, con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

Segunda.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO

2.1.- Albergue Villa de Salvatierra e instalaciones deportivas municipales de Guijuelo (Salamanca).

- 18, 19 y 20 de septiembre de 2026.

- 25, 26 y 27 de septiembre de 2026.

Viernes: 16:30 a 20:30 horas

Sábados: 9:00 a 14:00 horas

15:30 a 20:30 horas

Domingos: 9:00 a 14:00 horas

Nota: estos horarios son orientativos. Pueden sufrir ligeras modificaciones, en función de la disponibilidad de instalaciones.

2.2.- Las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

Tercera.- CARGA LECTIVA Y BLOQUES TEMÁTICOS

3.1.- El curso tiene una duración de 40 horas, repartidas entre los siguientes contenidos:

CVE: BOP-SA-20260803-002



Fundamentos de la Iniciación Deportiva	5 h.
Planificación de la Iniciación Deportiva	5 h.
La actividad lúdica en la Iniciación Deportiva	5 h.
Aspectos de Medicina Deportiva	5 h.
Minibalonmano	5 h.
Minibaloncesto	5 h.
Minifútbol Sala	5 h.
Atletismo lúdico	5 h.

Cuarta.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.- En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios, por orden de preferencia:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de tales características (ANEXO 1). Tendrán preferencia los delegados o entrenadores de los Juegos Escolares, organizados por esta Diputación, y que así lo acrediten aportando fotocopia de la licencia deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores.

b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca. Tendrán preferencia los delegados o entrenadores de los Juegos Escolares, organizados por esta Diputación, y que así lo acrediten aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

d) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con certificado de residencia.

4.2.- La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

Quinta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

5.1.- La selección de participantes en el Curso se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el diputado delegado de Deportes, quien la presidirá, la directora del área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

5.2.- La lista definitiva de participantes seleccionados se publicará a las 13:00 h. del viernes, 11 de septiembre, en el Tablón de Anuncios de esta Sección de Deportes, en c/ La Rúa, planta baja, así como en su página web: <http://www.lasalina.es/cultura/deportes/>

Sexta.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

6.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en



cualquiera de los registros comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/>

6.2.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

6.3.- Para la realización de esta acción formativa será necesario un mínimo de 15 alumnos. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

Séptima.- PROFESORADO

7.1.- El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

Octava.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

8.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y finalizará el lunes, 7 de septiembre.

Novena.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

9.1.- La matrícula de 60,00 € incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa, en Salvatierra de Tormes.
- Transporte desde Salamanca y regreso (viernes ida y domingo vuelta).
- Clases teórico-prácticas.
- Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
- Seguro de la actividad.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

9.2.- Si en el transcurso de la acción formativa se detectaran comportamientos anómalos de convivencia, en el desarrollo de las clases o resto de estancia en el albergue, la organización podrá expulsar al participante de la actividad, desechando futuras solicitudes del mismo en sucesivas acciones formativas.

Décima.- FINANCIACIÓN

10.1.- La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva", del presupuesto provincial vigente, por un importe de cinco mil novecientos ochenta euros (5.980,00 €).

Undécima.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES

11.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.



- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o anulación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica.— El presidente, Francisco Javier Iglesias García.



CURSO DE FORMADOR DEPORTIVO ESCOLAR DE INICIACIÓN

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2026

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE

RELLENAR EN MAYÚSCULAS

Autorización expresa del interesado a la consulta de los datos necesarios para la resolución del procedimiento, **obrantes en la Administración.**

(Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente)

☐ **NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que la Diputación de Salamanca realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones públicas. **En este caso, deberá aportar la siguiente documentación:**

- ☐ Fotocopia del DNI, o pasaporte individual u hoja del libro de familia (donde figuren los datos del solicitante).
- ☐ Certificado de residencia o de empadronamiento.

APELLIDOS		NOMBRE	
Fecha nacimiento		DNI	
DIRECCIÓN		N.º	Piso
			letra
Código postal	LOCALIDAD		
Teléfono 1		Teléfono 2	
Correo electrónico (mayúsculas)			

Documentos que presenta:

- ☐ Documento que acredite trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, conforme al anexo 1 de la presente convocatoria.
- ☐ Fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores en los Juegos Escolares que organiza la Diputación de Salamanca.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firmado: _____

NOTA: LAS SOLICITUDES, EN SU CASO, DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LAS ACREDITACIONES Y/O CERTIFICADOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA BASE CUARTA.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

CVE: BOP-SA-20260803-002



ANEXO 1

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO JUNTO A LA SOLICITUD

Don/Dña.: _____, en calidad de
(especificar cargo que desempeña) _____ perteneciente
a (especificar ayuntamiento, centro de enseñanza, entidad deportiva, entidad privada, etc.)
_____ del municipio (debe pertenecer a un municipio de menos
de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca) _____

INFORMA QUE:

Don/Doña: _____,
con DNI: _____ colabora con esta entidad en la organización y desarrollo
de actividades físicas y/o deportivas (concretar tipo de actividad/es y franja/s de edad/es a las que
se dirige dicha colaboración) _____

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, firmo el presente informe a petición
del interesado.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Sello y Firma (Nombre y apellidos): _____